

Tratado de Libre Comercio (TLC) entre el Gobierno de la República del Ecuador y el Gobierno de la República Popular China

Informe Técnico para Amicus Curiae

La economía de China es la de mayor crecimiento en el mundo, en los últimos 20 años su Producto Interno Bruto (PIB) ha crecido anualmente en promedio 14%; tiene una población de más de 1,400 millones de habitantes, de los cuales más del 60% son clase media, con un poder adquisitivo de cerca de 13 mil dólares por persona.

El florecimiento de la economía china ha provocado un enorme crecimiento de la demanda agregada impulsando fuertemente las importaciones de todo tipo de productos, pero principalmente de alimentos y productos agropecuarios que es precisamente la principal oferta de exportación de Ecuador.

El intercambio comercial entre Ecuador y China ha venido creciendo sostenidamente convirtiendo a este país en nuestro mayor socio comercial, pero con la ventaja de que nuestras exportaciones han venido creciendo más rápidamente que las importaciones.

Si bien el tratado es importante para todos los sectores productivos del país, reviste particular importancia para los sectores agrícola, pesquero y agroindustrial que son los que tienen mayores oportunidades de aprovechar los beneficios arancelarios acordados en materia de acceso a mercados, pero adicionalmente, se ha negociado la eliminación de las barreras no arancelarias tornando más expeditas las medidas sanitarias, técnicas o administrativas.

Con este acuerdo se nivelan las condiciones de competencia con otros países que ya tienen acuerdos comerciales con China, permitiendo mantener y/o mejorar el acceso de los actuales productos ecuatorianos y posibilitar el acceso de nuevos productos a este importante mercado.

Debido a las ventajas comparativas que tienen ambos países, el modelo productivo chino se especializa en la producción industrial mientras que el Ecuador, dado su particular posición geográfica y dotación de recursos naturales y condiciones productivas se ha especializado en la producción agropecuaria, agroindustrial, de acuicultura y pesca, en la minería y recursos naturales, lo que determina la posibilidad de una alta complementariedad entre ambos países

En la negociación del TLC con China el sector productivo tuvo una activa participación de modo que, a través de las disciplinas negociadas, se ha contemplado sus fortalezas y se ha salvaguardado los intereses de los sectores sensibles, precautelando así el desarrollo, redistribución y sostenibilidad del país.

1. Beneficios del TLC para la industria y el sector productivo de Ecuador

Durante los últimos cinco años el intercambio comercial entre Ecuador y China ha crecido en ambos sentidos convirtiendo a este país en nuestro mayor socio comercial, pero con la ventaja de que nuestras exportaciones crecieron más rápidamente que las importaciones. Así las exportaciones pasaron de US\$ 1,508 millones en 2018 a US\$ 5,810 millones en 2022, en tanto



que las importaciones pasaron de US\$ 3,390 millones en 2018 a US\$ 5,573 millones en 2022, reduciendo sostenidamente el déficit de la balanza comercial que pasó de un saldo negativo de US\$ 1,883 millones en 2018 a uno positivo de US\$ 151 millones en 2022.

El TLC permitirá fortalecer el comercio bilateral. Se proyecta que por el efecto de su aplicación las exportaciones ecuatorianas hacia China crecerán 8.4% en promedio anual hasta 2030 y las importaciones desde China 7.8% en el mismo periodo, lo que a su vez impulsará también el crecimiento del PIB en 0.53%.

El TLC brinda acceso preferencial para el 99.6% de las exportaciones actuales a China, que se podrán exportar libres de aranceles o con rebajas arancelarias que irán incrementando periódicamente hasta quedar totalmente liberadas para productos como: camarón, banano, cacao en grano, rosas y otras flores, flores eternizadas, pescado congelado, harina de pescado, calamar, minerales de cobre y concentrados, madera y elaborados de madera, minerales y metales preciosos, botones de tagua, cuero, sombreros de paja toquilla, hojas de estevia, entre otros.

Asimismo, abre el acceso preferencial para nuevos productos con alto potencial exportable, tales como carnes congeladas, yogurt y productos lácteos, pitahaya, mango, piña, uvas, mandarinas y papayas, arándanos y fresas, espárragos, té, guayusa, pimienta, quinua, atún y preparaciones de pescado, salchichas y embutidos, aguacate, espinaca, brócoli y otros vegetales congelados, palmito y preparaciones vegetales, mermeladas, jugos de frutas, aguas minerales y vinos y espumosos, entre otros.

El TLC garantiza la posibilidad del acceso real de nuestros productos al mercado chino no sólo porque los aranceles eventualmente llegarán a cero, sino porque con este acuerdo también se formaliza la relación comercial y se establecen disposiciones que permiten agilizar procesos sanitarios y fitosanitarios. En efecto, se ratifica la aplicación del Acuerdo de Medidas Sanitarias y Fitosanitarias de la Organización Mundial de Comercio (OMC); se establece mecanismos para asegurar que las medidas sean transparentes y sin demoras indebidas para responder a consultas técnicas; que los protocolos sanitarios y/o fitosanitarios sean basados en pruebas científicas; y, el establecimiento de un grupo adhoc para resolver temas de medidas no arancelarias.

Este acceso real de nuestros productos al mercado chino permitirá, además del crecimiento de las exportaciones, la dinamización de todas las cadenas productivas atadas a las exportaciones, incluyendo la industria manufacturera que es la proveedora de insumos, equipos y envases y embalajes para la producción exportable, lo que generará más demanda de empleo, más crecimiento económico, y un mejor desarrollo.

Por otra parte, el 77% de importaciones ecuatorianas desde China constituyen materias primas, insumos y bienes de capital utilizados por la producción nacional, especialmente del sector manufacturero, por lo que el TLC les permitirá a nuestros industriales tener acceso este tipo de mercancías en mejores condiciones.



2. Oportunidades que la vigencia del acuerdo crea para el sector industrial

La entrada en vigor de este tratado comercial no sólo permitirá el fortalecimiento general de las exportaciones de los productos que actualmente se venden a China, sino que abre un enorme abanico de oportunidades para ampliar las exportaciones de otros productos con alto potencial exportable tanto agropecuarios (pitahaya, mango, piña, uvas, mandarinas, papayas, arándanos y fresas, espárragos, té, guayusa, pimienta, quinua, aguacate, espinaca, brócoli, palmito y otros vegetales congelados, carnes congeladas, yogurt y productos lácteos) como de productos industrializados tales como preparaciones de pescado, salchichas y embutidos, preparaciones vegetales, mermeladas, jugos de frutas, aguas minerales y vinos y espumosos, vino y bebidas alcohólicas, madera y muebles, botones de tagua, entre otros.

Un aspecto importante para tener en cuenta a la hora de evaluar los beneficios del acuerdo es que varios de los productos beneficiados por el TLC son elaborados y exportados por MiPymes. De hecho, este sector productivo tendrá muchas oportunidades, pues en la actualidad representan cerca del 71% de las empresas exportadoras a China. Esto se capitaliza en el capítulo de cooperación económica que contiene un acápite específico para las MiPymes cuyo objetivo central es apoyar, a través de la asistencia técnica, creación de capacidades, networking, B2B, para que estas empresas exporten a China.

Adicionalmente, se incluye la promoción del comercio electrónico entre Ecuador y China a través de la cooperación binacional en actividades de investigación y capacitación, promoción del comercio electrónico, asistencia técnica, intercambio de información y experiencias, cooperación en materia de ciberseguridad, entre otras.

Es decir que el TLC abre la posibilidad de que actores como MiPymes y de la economía popular y solidaria puedan acceder a la economía más grande del mundo mediante plataformas de comercio electrónico, que facilitan la comercialización de bienes más exclusivos, con menor volumen y permiten hacer un testeo del mercado sin incurrir en grandes costos.

3. Protección de sectores sensibles

Los sectores sensibles se precautelan en el TLC con exclusiones y plazos largos de desgravación. El sector de mayor sensibilidad es la industria manufacturera, por ello el 83% de las líneas arancelarias excluidas corresponde a este sector.

Entre los productos sensibles excluidos del acuerdo están manufacturas de las siguientes ramas industriales: textiles y confecciones con 509 líneas arancelarias, metalmecánica 44 líneas arancelarias, calzado 27, madera y muebles 18, línea blanca también 18, farmacéutica 12, manufacturas de aluminio 10, plásticos 8, sombreros y sus partes también 8, cerámica 6, vidrio y sus manufacturas 4, electrónica (TVS) 4, llantas 2, baterías de autos 2 y otros sectores con 17 exclusiones.

También, de la industria de enlatados, el Ecuador excluyó todas las partidas de atún, aletas de tiburón y otros peces, que son 36 líneas arancelarias equivalentes al 4% de los productos que no se desgravan.



Para productos de sensibilidad media tales como: vehículos, artículos para el hogar, entre otros, se establecen plazos de desgravación de hasta 20 años

En el sector agropecuario, si bien China no es una amenaza para la agricultura (hay una restricción para incrementar su frontera agrícola), por un principio de seguridad alimentaria el Ecuador excluyó 103 líneas arancelarias correspondientes a los principales productos de interés alimentario y sensibles para la agricultura familiar campesina.

En el TLC se reafirman todos los derechos y obligaciones en materia de salvaguardias, derechos antidumping y derechos compensatorios en el marco de la OMC. También se establece una salvaguardia bilateral para evitar un daño o amenaza de daño a una rama de producción local ante un aumento sustancial en las importaciones preferenciales al amparo del TLC, de productos similares o directamente competidores.

Además, se fija un plazo de 3 años más 1 año de prórroga para la aplicación de una medida de salvaguardia bilateral definitiva; y se contempla la posibilidad de aplicar una medida de salvaguardia bilateral más de una vez a un mismo producto.

4. El Acuerdo ayuda a incentivar la producción nacional, la productividad y la competitividad

Tener la posibilidad de vender en un mercado tan grande como el de China sin duda es un incentivo para incrementar y diversificar la producción de los bienes que demanda ese país; productos como el banano, camarón, cacao, flores, son apreciados por los consumidores chinos por su calidad, así como también otros productos que son insumos para la producción de China como productos de la pesca, madera, metales, desechos y desperdicios industriales; para todos ellos hay la posibilidad cierta de poder aumentar las exportaciones, pero también existe espacio para diversificar las exportaciones de nuevos productos como: otras frutas tropicales, carnes y productos cárnicos, lácteos, derivados de cacao y café, jugos y concentrados de frutas, madera y muebles de madera, bebidas en los que Ecuador es muy competitivo. De esta manera la apertura del mercado chino permitirá que las empresas ecuatorianas crezcan y produzcan más y mejores productos para satisfacer la demanda de los consumidores chinos. Estas oportunidades de crecimiento incentivan también las inversiones y la generación de empleo en el país.

Por otra parte, la desgravación arancelaria para insumos, materias primas, maquinarias, equipos y paquetes tecnológicos contribuye a mejorar la productividad tanto por la disminución de los costos de producción como por la posibilidad de renovar el equipamiento industrial para modernizar los procesos de transformación productiva, lo que a su vez hará más competitiva la producción nacional.

No menos importante es el hecho de que el TLC permite igualar las condiciones de competencia con otros socios comerciales de China, como nuestros vecinos Perú, Chile, Centroamérica y los países asiáticos que tienen una producción similar a la de Ecuador y que actualmente tienen acuerdos y están ya en ese mercado.



5. El Acuerdo facilita la atracción de inversiones

Entre otros, hay dos factores que atraen fuertemente a las inversionistas, estos son: a) el mercado para vender sus productos, mientras más grande mejor, y b) que el país anfitrión tenga ventajas competitivas para la producción. El TLC con China, por una parte, abre un mercado de dimensiones excepcionales y por otra, el Ecuador, debido a su posición geográfica y las excepcionales condiciones agroclimáticas, tiene evidentes ventajas comparativas frente a otros países de América, especialmente para invertir en los sectores de la pesca, acuicultura y piscicultura, en todos los rubros de producción agropecuaria, por lo que la vigencia de este acuerdo ciertamente posibilita la atracción de inversiones.

6. Inserción estratégica de la economía y actividades productivas ecuatorianas en la economía mundial

Este acuerdo se celebra con la segunda mejor economía del mundo lo cual, sin duda, facilitará la inserción estratégica del Ecuador en la economía mundial, pues la posibilidad de posicionarse en ese mercado es un poderoso estímulo de crecimiento en el corto, mediano y largo plazo para el país.

El compromiso de las partes para agilizar los procedimientos sobre importación, exportación y tránsito de mercancías aplicando disposiciones de manera previsible, uniforme y transparente permitiendo el despacho expedito de las mercancías, la automatización y la gestión de riesgo en relación con los procedimientos de control que realizan las aduanas y otras autoridades facilitará el flujo de comercio no sólo con China sino con todo el mundo.

Ecuador es un importante actor en el comercio internacional de varios productos con los que ha logrado posicionarse en los primeros lugares (camarón, banano, cacao, madera de balsa, concentrados de frutas, entre otros), sin embargo, del total de sus exportaciones, apenas el 40% tiene acceso en condiciones preferenciales derivadas de los acuerdos comerciales vigentes. La actual agenda comercial del país busca lograr una mayor inserción en el mercado mundial de modo que llegue por lo menos al 80% del total de exportaciones ecuatorianas. El TLC con China apuntala la concreción de esta agenda y consecuentemente la inserción del Ecuador en la economía mundial.

